

DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES

UNIDAD SECUNDARIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE CENTROS PENALES

Séptima av. Norte Urbanización Santa Adela Pasaje N°3 Edificio Prodisa, San Salvador

ORDEN DE COMPRA DE BIENES y/o SERVICIOS DGCP No. 013 GOES

San Salvador, 15 Febrero de 2011

SEÑORES: DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V. (LA PRENSA GRAFICA)

NIT: 0614-031035-001-5

No. NRC: 5170-5

Atentamente solicito suministrar con cargo a la **DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES**, lo que a continuación se detalla:

| CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | ESPECIFICO | DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|-----------------|--|------------|---|-----------------|----------------|
| 1 | 01 Servicio | 54116 | Suscripción de 1 ejemplar del periódico La Prensa Grafica con vigencia del 15 Febrero al 31 Diciembre de 2011 | \$78.75 | \$78.75 |
| TOTAL EN LETRAS | SETENTA Y OCHO 75/100 DÓLARES EXACTOS | | | | \$78.75 |

A utilizarse: En la Unidad Post-Penitenciario de esta Dirección General

UP: **06- ADMINISTRACION DEL SISTEMA PENITENCIARIO**

LT: **01- RECLUSION Y REHABILITACION**

TIEMPO DE ENTREGA: Suscripción del 15 Febrero al 31 diciembre de 2011

- ✓ Facturar a nombre de la **DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES, NIT: 0614-010915-002-0**
- ✓ Forma de pago: Crédito a 30 días.
- ✓ Forman parte integrante de esta orden de compra a) solicitudes de cotizaciones o Registro en comprasal b) Las ofertas y sus documentos c) Resolución razonada (si el caso lo requiere) d) Asignación Presupuestaria correspondiente y todos los demás documentos que puedan generarse en la ejecución del presente suministro.
- ✓ Los bienes y/o servicios deben ser entregados en: **La Dirección General de Centros Penales** Séptima av. Norte Urbanización Santa Adela Pasaje N°3 Edificio Prodisa, San Salvador
- ✓ El tiempo de cumplimiento será a partir de la fecha de notificación de la Orden de Compra, sea esta por Fax y/o entrega directa
- ✓ Notificado el: _____
- ✓ Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el Art. 85, de la LACAP.

La Dirección General de Centros Penales, no se hace responsable de facturas que NO se presenten a la Unidad Secundaria Ejecutora Financiera (USEFI) dos semanas después de haber recibido el Suministro de conformidad.

YAHAYRA



ELABORO



REVISO



AUTORIZADO

